



**Expediente: 286/2024/RRHH**

## **ANUNCIO**

**Con fecha 17 de marzo de 2025, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2025000722 relativa a la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo en la especialidad de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, mediante el procedimiento de concurso-oposición en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, del siguiente literal:**

Habiendo concluido el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo en la especialidad de Ingeniero técnico de Obras Públicas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de agosto de 2024, publicadas las bases y convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con N.º 169 de 03 de septiembre de 2024.

Vista la Resolución N°4 del Órgano Técnico de selección-Tribunal Calificador, de fecha 14 de marzo de 2025, en la que se ha resuelto la aprobación del resultado definitivo del proceso selectivo.

### **RAZONAMIENTOS JURÍDICOS.**

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. TREBEP.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.
- Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-, y demás legislación vigente.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.- Ordenar** la publicación del resultado definitivo y la relación de aprobados en el proceso selectivo por orden decreciente de puntuaciones, tal como consta en el Acta Nº4 en su apartado 3, y en la Resolución Nº4 del Tribunal Calificador para la constitución de una bolsa de trabajo en la especialidad de Ingeniero técnico de Obras Públicas, que es la siguiente:

	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL PROCESO SELECTIVO		
APELLIDOS NOMBRE	DNI	PUNTOS	PUNTOS		
1	SORIANO RUBIO,JOSE ANTONIO	***0622**	21,00	8,85	29,85
2	MIRA HERNANDEZ,JOAQUIN	***8435**	18,00	3,00	21,00

**SEGUNDO.- Constituir** la bolsa de trabajo en la especialidad de Ingeniero técnico de Obras Públicas con el siguiente orden:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	SORIANO RUBIO,JOSE ANTONIO	***0622**
2	MIRA HERNANDEZ,JOAQUIN	***8435**

**TERCERO.- Publicar** la lista/bolsa de trabajo definitiva, en la especialidad de Ingeniero técnico de Obras Públicas, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a los efectos oportunos.

Significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo y potestativo, en el plazo de un mes, y, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día





**AYUNTAMIENTO DE  
PILAR DE LA HORADADA**

**Personal**

[ayto@pilardelahoradada.org](mailto:ayto@pilardelahoradada.org)

Plaza Campoamor, 2 – T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

**[www.pilardelahoradada.org](http://www.pilardelahoradada.org)**

siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que dichos recursos suspendan la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los aspirantes, en Pilar de la Horadada.

